



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2023-MPLC/A

Quillabamba, 05 de julio del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 553-2023-DEP/ARPL/MPLC, de fecha 06/06/23, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 2155-2023/GIP/HJMQ/MPLC, de fecha 09/06/23, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe Técnico N° 044-2023-UPMI-OPP/GM-MPLC, de fecha 23/06/23, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 0254-2023-JVM/ OPP-MPLC, de fecha 26/06/23, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 00593-2023-OAJ-MPLC, de fecha 05/07/23, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con Proveído N° 4262 de Gerencia Municipal de fecha 05/07/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" N° 001-2019-EF/50.01, artículo 15° Priorización de la Cartera de Inversiones del PMI, numeral 15.2) establece que, " Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1.-Las Inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la Programación Multianual de Inversiones. 4.- Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la Programación Multianual de Inversiones. 5.- Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6.-Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración. 7.-Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente. Según corresponda. Las IOARR probadas se programan en el PMI mediante su registro en el PMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C; Registro de IOARR. 8.-Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación. 9.-Las inversiones que se encuentren registradas en el banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el banco de Inversiones en el Formato N° 05-A. registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B; Registro agregado de ideas del IOARR, según corresponda con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.;

Que, numeral 16.2) el numeral 19.3) artículo 16° Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, artículo 19° Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI del mismo cuerpo normativo, numeral 16.2) señala que, " El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente numeral 19.3) señala que, " Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.";

Que, en el ANEXO 05 sobre "Lineamientos para las modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI" de la Directiva N° 001-2021-EF/03.01, refiere en el numeral II el procedimiento para la modificación de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la misma que contiene las precisiones que debe de contar el Informe Técnico de la oficina de programación Multianual de Inversiones para la inclusión en el PMI, por otro lado, establece que en el numeral II que la Incorporación de inversiones no previstas en el PMI se realiza durante el año en ejecución, sin embargo, el registro de inversiones no previstas quedara suspendida durante el registro de la cartera de inversiones en el MPMI y sus actualizaciones por efectos de su consistencia con el Proyecto de Ley y con la ley Anual de Presupuesto.;

Que, el numeral 34.1) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 34.1) establece que, "El crédito Presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestales aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo."

Bajo la normativa antes descrita, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicitan la Incorporación de Inversión No Prevista a la Cartera de Proyectos del Plan Multianual de Inversiones (PMI) 2023 de la entidad, para la ejecución física de la inversión del proyecto. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2572288, con la suma de S/30,821.00, soles, para la elaboración de expediente técnico de la inversión en mención;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Que, mediante Informe N° 553-2023/DEP/ARPL/MPLC, de fecha 06/06/23, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos Ing. Aldo Raúl Peña Loayza, solicita incorporación de inversiones no prevista a la cartera de Proyectos del Plan Multianual de Inversiones (PMI) 2023, en la entidad para la ejecución de inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2572288, con un monto de S/ 30,821.00 soles, para la elaboración del expediente técnico como inversiones no prevista según el art 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63,011;

Que, mediante Informe N° 2155-2023-GIP/HJMQ/MPLC, de fecha 09/06/23, el Gerente de Infraestructura Pública, solicita incorporación de inversión no prevista a la cartera de proyectos del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023 de la entidad, para la ejecución de la inversión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2572288, con la suma de S/ 30,821.00 soles, precisando que dichas incorporaciones tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la ejecución física de la inversión, que contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas, y satisfacer las necesidades básicas de la población beneficiada con la ejecución de la inversión en mención;

Que, mediante Informe Técnico N° 044-2023-UPMI-OPP/GM-MPLC, de fecha 23/06/23, el Jefe de la Unidad de Presupuesto Ing. Walter Villegas Villena y el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Econ. Bithia Marluve Rozas Silva, señalan que conforme al Informe Presentado por el Gerente de Infraestructura, respecto a la incorporación de inversión no prevista a la cartera de proyectos del Plan de Multianual de Inversiones (PMI) 2023, emiten su opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario en el que indica **que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por S/ 30,821.00 soles**, para la incorporación a la programación multianual de inversiones (PMI) 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2572288, cuya finalidad es la formulación del expediente técnico, según el siguiente detalle:

PROGRAMACION DE INVERSIONES 2023- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION						
N°	CUI	PROYECTO	PIA	ANULACION	CREDITO	PMI 2023
1	2572288	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	0.00	0.00	S/30,821.00	S/30,821.00

En ese sentido, teniendo la solicitud de la (Gerencia de Infraestructura), la cual cuenta con opiniones favorables como también presupuestales por las áreas correspondientes y estando dentro de los parámetros normativos, corresponde aprobar mediante acto resolutivo del titular del pliego, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2023, el PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2572288, con la suma de S/ 30,821.00 soles, para la elaboración del expediente técnico de la inversión en mención, en merito a lo establecido en el artículo 15° numeral 15.2) y el artículo 16° numeral 16.2) de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01," Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones";

Que, mediante Informe N° 0254-2023-JVM/OPP-MPLC, de fecha 26/06/23, el Mgt. John Vargas Muñiz Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en merito a los documentos en referencia informa que: 1.- Si se cuenta con los recursos presupuestarios de libre disponibilidad para el financiamiento de la inversión. 2.- La Solicitud a incorporar se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional. 3.- La solicitud a incorporar se encuentra alineada a los criterios de priorización. 4.- Dicha inversión contribuye al cierre de brechas aprobadas y de competencia municipal según el anexo N°02 del sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, por lo que recomienda proseguir con el trámite de INCORPORACION DE LA INVERSION NO PREVISTA en la Cartera del PIM 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 00539-2023-OAJ-MPLC, de fecha 05/07/23, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Américo Álvarez Huamani, **opina que, ES PROCEDENTE la INCORPORACIÓN a la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES- PMI 2023**, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, como **INVERSIÓN NO PREVISTA EN LA CARTERA DE INVERSIONES**; para la ejecución de la inversión del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2572288, con la suma de S/30,821.00 soles, para la elaboración del expediente técnico conforme a la evaluación realizada por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Proveedor N° 4262, de fecha 05/07/23 el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la FORMALIZACION de la INCORPORACIÓN NO PREVISTA a la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES- PMI 2023, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, para la ejecución de la inversión del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2572288, con la suma de S/ 30,821.00 soles, para la elaboración de su expediente técnico.

PROGRAMACION DE INVERSIONES 2023- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION						
N°	CUI	PROYECTO	PIA	ANULACION	CREDITO	PMI 2023
1	2572288	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CARRISUYOC TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	0.00	0.00	S/30,821.00	S/30,821.00

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, la modificación de la Cartera de Inversiones de la PMI 2023- 2025, para la incorporación No Prevista de Inversión, de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de inversiones, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Infraestructura Pública, División de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurales de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DN° 23984679

C.C.
ALCALDIA
GM
OPP
UPMI
GI
DESP
OTR
ARCHIVO

